



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 190 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
19/10/2022

Acta Complementaria al CMC con la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral

VISTO, el EXP-3970-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 8^a Reunión del Consejo Superior del año 2022, el EXP-3229-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de septiembre de 2022, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación con la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral;

Que, la misma tiene por objeto la realización del proyecto “Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una Política de Estado”;

Que, en su 8^a Reunión del año 2022 el Consejo Superior ha analizado el acta citada y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**



2022 - Las Malvinas son Argentinas



RESUELVE:

- ARTICULO 1º Ratificar el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación suscrito el 30 de septiembre de 2022 entre la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de Septiembre de 2022, entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FOPECAP), en adelante la COMISIÓN, representada por el Doctor Osvaldo SUMAVIL (DNI N° 20.561.349), con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y, por la otra parte, y por la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por la Doctora Ana María JARAMILLO (DNI N° 6.032.421), en su carácter de Rectora, con domicilio en la calle 29 de septiembre 3901, Lanús Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir, en el marco del Convenio de Cooperación anteriormente celebrado entre estas partes la presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El ACTA tiene por objeto acordar la realización del proyecto "ISLAS MALVINAS, ATLÁNTICO SUR, ANTÁRTIDA: UNA POLÍTICA DE ESTADO" conforme a las especificaciones del Formulario anexo que forma parte integrante de la presente. Dicho proyecto fue aprobado por las instancias competentes de la COMISIÓN y se ajusta a las previsiones del Reglamento General del FOPECAP.

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD actuará en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de las y los cursantes, y confección de los informes pertinentes.



TERCERA: La COMISIÓN se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo del proyecto. Además, realizará el seguimiento de las actividades para garantizar su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: Para la concreción del proyecto el FOPECAP realizará un aporte de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.960.000-) el que se abonará conforme la descripción obrante en el Formulario Anexo previsto en la cláusula PRIMERA.

La UNIVERSIDAD deberá acompañar factura original y constancia de titularidad de cuenta bancaria. El importe correspondiente será depositado en la cuenta bancaria identificada como: Cuenta Corriente del **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA** cuenta N° **0028811781 Sucursal 1157 BANFIELD**, cuya titularidad detenta la UNIVERSIDAD bajo la denominación **U.N.L.A. UNIVERS. NAC. DE LANÚS CTA. RECAUDACIÓN – CUIT N° 3068287364 – CBU 0110096920000268117814**. Deberá además la “UNIVERSIDAD”, suministrar los informes parciales que se le soliciten, más un informe anual de Estado de Cuenta, en carácter de rendición documentada de cuentas.

QUINTA: Se designan como Coordinadores por parte de la UNIVERSIDAD al Dr. Francisco PESTANHA y por parte de la COMISIÓN y por parte de la COMISIÓN a quien ejerza a la titularidad de la DIRECCIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación del ACTA.

SEXTA: Al finalizar el proyecto, las/los coordinadoras/es designadas/os elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del ACTA. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a las y los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.



SÉPTIMA: El ACTA se suscribe "Ad- referéndum" del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD, conforme a lo determinado por su Estatuto. Tendrá una duración desde su aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior, hasta la finalización del proyecto, pudiendo ser prorrogada de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente expresando dicha voluntad con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos de la fecha de su vencimiento.

Las PARTES acuerdan concretar íntegramente las actividades previstas en el ACTA que se encuentren en ejecución aún finalizada la vigencia del Convenio Marco de Cooperación.

OCTAVA: Los trabajos que se realicen, así como la propiedad intelectual resultante de las actividades previstas en el ACTA, son propiedad exclusiva de las PARTES, quienes asumen la obligación de resguardar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado el proyecto.

NOVENA: En todo aquello no previsto en el ACTA se aplicará lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente entre las PARTES.

DÉCIMO: Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. A tales efectos LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado de la presente acta, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.



Argentina **unida**

Secretaría de
Gestión y Empleo Público

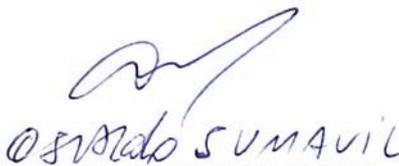


Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina



DÉCIMO PRIMERA: La presente Acta Complementaria no reviste carácter de exclusividad, por lo cual las partes podrán firmar actas similares con terceros.

En prueba de conformidad, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Osvaldo SUMAVILLA
POR LA COMISIÓN


ANA MARIA JARAMILLO
POR LA UNIVERSIDAD
Universidad Nacional de Lanús



DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto (programa): “Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una política de Estado”,

Institución o dependencia: Unión del Personal Civil de la Nación

Coordinador responsable del proyecto: Leticia Manauta,

Nombre y Apellido: Sandra Dall Asta

Cargo: Cargo: Secretaria de Cultura, Secretaria de Acción Social

Correo electrónico: upcnetredes@gmail.com

Dirección: Misiones 55

Teléfono: 4959-4900

Cel.: +54 9 11 3201-4895

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Lanús

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Dr. Francisco José Pestanha

Cargo: Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas

Correo electrónico: panchopestanha@hotmail.com

Dirección: 29 de Septiembre 3901

Teléfono: 5533-5600

Cel.: 011-3434-1280

PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

Descripción resumida del Proyecto

La Diplomatura “Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una política de Estado” busca ofrecer a los niveles de dirección, de coordinación, profesionales o administrativos, la posibilidad de conocer el valor estratégico de la región, su estatus jurídico y el itinerario de su configuración histórica y política; los intereses que cada uno de los actores tienen en la región y los fundamentos de sus estrategias respectivas. Asimismo, se promoverá entre los cursantes el ejercicio prospectivo para diseñar estrategias alternativas y políticas públicas en la materia.

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM



DESARROLLO DEL PROYECTO

1. JUSTIFICACIÓN

La iniciativa se sustenta en la necesidad y el objetivo de propiciar el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias laborales de los agentes del sector público, con la finalidad de avanzar en la profesionalización de sus cuadros técnicos, garantizando el adecuado ejercicio de su responsabilidad, conocimiento y profundización en las cuestiones vinculadas a los intereses nacionales y regionales sobre el Atlántico Sur, sus recursos naturales y la soberanía sobre el mar territorial y la plataforma continental. Asimismo, se propone articular una visión integral que contenga a las distintas jurisdicciones del sector público nacional actuantes en la temática objeto de la presente Diplomatura. Por otra parte dicha actividad esta presentada con los aportes de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quienes con sus aportes en la presentación y en su participación como disertantes enmarcan a la actividad, como una actividad de suma importancia y transversal en sus contenidos.

2. DESCRIPCIÓN

La Diplomatura “Islas Malvinas, Atlántico Sur, Antártida: una política de Estado”, está destinada a trabajadores públicos nacionales comprendidos en el convenio 214. En ese sentido la actividad se propone brindar herramientas que contribuyan a la visualización de los asuntos inherentes que puedan incidir en la preservación de los legítimos derechos argentinos sobre los territorios en disputa y su proyección sobre la plataforma continental y la Antártida. El proyecto se inscribe en la permanente demanda de capacitación específica y pertinente de las instituciones públicas y de su personal, en un contexto de creciente valoración de la capacitación, actualmente sustentada en iniciativas que promueven su planificación estratégica y operativa. Existe una demanda continua de los organismos públicos de actualizar la capacitación de agentes y funcionarios, en función de las competencias requeridas por los procesos de los organismos, acorde con los objetivos de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Perfil de los agentes a capacitar:

Trabajadores públicos nacionales comprendidos en el convenio 214

Número de personas que se proyecta capacitar (vacantes): 100

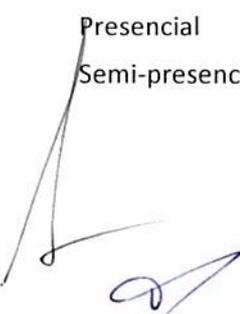
Inicio y finalización: Primer cuatrimestre – 14.03.2022 – 04.07.2022/ Segundo cuatrimestre – 08.08.2022 – 12.12.2022

Duración total del programa (meses): 10

Modalidad de cursada:

Presencial
Semi-presencial

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM





No presencial

Días y horarios propuestos de cursada: lunes de 14 a 18

Plataforma educativa de cursada (si corresponde): Zoom, YouTube, Aula virtual

Horas Presenciales

200

Horas virtuales

El Presupuesto total del proyecto es de :

\$ 1.960.000

60% (\$ 1.176.000.-) al inicio y 40% (\$ 784.000.-) al cierre de la actividad.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Sensibilizar a funcionarios, agentes y profesionales en una concepción integral de la Causa de Malvinas y competencias específicas para el desarrollo de una política de Estado consistente y eficaz.

Objetivos específicos de la Diplomatura

- Profundizar la comprensión de la problemática de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios correspondientes, y la preservación de los legítimos derechos argentinos sobre la Antártida Argentina y la plataforma continental argentina.
- Mejorar la coordinación inter-jurisdiccional para optimizar la concreción de los objetivos propuestos.
- Desarrollar conocimientos sobre la normativa argentina en la materia objeto de la presente Diplomatura.
- Participar e integrar eficazmente equipos especializados en evaluación de políticas públicas sobre la materia.
- Analizar las políticas nacionales, regionales e internacionales con el propósito de promover enfoques prospectivos e iniciativas que coadyuven al objetivo deseado.
- Contribuir a la institucionalización de políticas públicas sobre la materia, a fin de aumentar su pertinencia, eficacia y efectividad.
- Poner los resultados a disposición de la sociedad (informes públicos por parte de la autoridad competente).

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM





La ejecución del proyecto estará a cargo del Observatorio Malvinas, dependiente del Departamento de Planificación y Políticas Públicas de la Universidad Nacional de Lanús, que asignará mayor carga de trabajo al equipo responsable con funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica. El equipo tendrá dentro de su responsabilidad la selección del equipo docente, la programación de las actividades, la asignación de recursos didácticos para las clases, la supervisión de las evaluaciones, el registro documental de las actividades, la asistencia de los cursantes a los foros y los informes sobre desarrollo y evaluación del programa.

objetivos de aprendizaje:

La Diplomatura se dictará en formato virtual de 200 horas cátedra de carga horaria. Las clases se desarrollarán una vez por semana con una carga horaria de cuatro horas. Asimismo, los docentes realizarán videos sobre temáticas puntuales para acompañar los materiales de estudio.

Para promover se requerirá la asistencia al 75% de las clases y la aprobación de los requisitos académicos que se fijen en cada asignatura.

El Programa contará con 1 Director, 1 Coordinador Administrativo, 1 Coordinador Académico, 1 Asistente y el cuerpo de docentes. (se acompaña lista de docentes involucrados en el proyecto)

Al terminar la Diplomatura se realizará una evaluación final (Examen / Trabajo Integrador) para verificar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la capacitación

e) Responsables / Docentes a cargo: Francisco Pestanha.

Cuerpo docente de las Unidades.

Ministro Plenipotenciario Lic. Guillermo Rossi/ Lic. Adolfo Koutoudjian. Lic. Walter Formento. Lic. Eduardo Ganeau/ Ruben Heguilein/Lic. Facundo Di Vincenzo/ Lic. Juan Godoy/ Leticia Manauta/ Lic VGM Fernando Cangiano/ Dra. María Sofía Vassallo /Francisco Pestanha/ Dr. César Augusto Lerena /Federico Bernal/Juan Francisco Natalizio/ Dra. Frida Armas Pfrter/ Dr. Ariel Manzi/Emmanuel Bonforti/ e invitados a confirmar.

5.- ANEXOS

Anexo 1. Programa

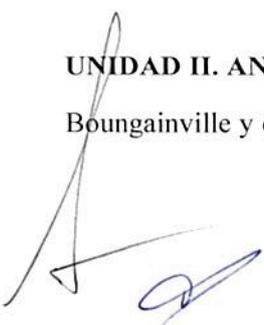
UNIDAD I. PRESENTACIÓN DE LA DIPLOMATURA

El rol de las Universidades ante los problemas de la comunidad argentina. Rol de los trabajadores y trabajadoras y sus representaciones sindicales en la defensa de la Soberanía Nacional. Valoración del espacio en disputa. La recuperación de nuestras Islas Malvinas como Causa bicentenario y de la Patria Grande. Enunciación del Plan de trabajo.

UNIDAD II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Bougainville y el reconocimiento francés de la soberanía española. Felipe Ruiz Puente, primer Gobernador

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM





español. Desalojo de los ingleses de Puerto Egmont. Victoria inglesa en Trafalgar y el fin de la hegemonía española en los mares. Derrota británica en las invasiones al Río de la Plata. David Jewett y la ocupación efectiva de las islas por el gobierno patrio. La batalla de Ayacucho en simultáneo con el primer empréstito con la banca británica. Tratado de amistad, comercio y navegación de las Provincias Unidas con el gobierno inglés. La Misión Ponsonby y la segregación del Uruguay. La designación de Luis Vernet como Comandante Político y Militar. Ataque de la Lexington a Puerto Soledad. Invasión británica a Malvinas. Resistencia del Gaucho Rivero. Carta patente de la reina Victoria de Inglaterra incorporando a Malvinas como su territorio y formación de la Falkland Islas Company.

Bloque anglo-francés en el Río Paraná; combate de Vuelta de Obligado. Tratado Arana-Southern. Batalla de Caseros y exilio de Juan Manuel de Rosas. José Hernández y la Causa de Malvinas. La conquista del Desierto y el reclamo sobre Malvinas. Instalación de la primera estación meteorológica argentina en la Antártida. Batalla de Malvinas anglo-germana. El Pacto Roca-Runciman. El revisionismo histórico, F.O.R.J.A. y la recuperación de la Causa de Malvinas. Juan D. Perón, el Atlántico Sur y el ABC. La Constitución de 1949. Winston Churchill y el golpe de Estado de 1955. La crisis del Canal de Suez y la hegemonía norteamericana. La descolonización y la Resolución 1514 (XV). El vuelo de Miguel Fitzgerald. El "Alegato Ruda". La Resolución 2065 (XX). El "Operativo Cóndor". El Informe Griffiths. Acuerdo de cooperación argentino-británico para Malvinas. Misión Shackleton. Golpe cívico militar y Terrorismo de Estado.

UNIDAD III. EL ESCENARIO DEL ATLÁNTICO SUR Y DEL CUADRANTE ANTÁRTICO SURAMERICANO EN PERSPECTIVA HISTÓRICA.

Valoración del espacio en disputa. "The Falkland Island-Gateway of the Antarctic". El proyecto estratégico de los actores extracontinentales en la región. Claves para la comprensión del proceso histórico argentino en relación a la configuración territorial de la región. Claves para la comprensión de la presencia de la OTAN en el Atlántico Sur. Bicontinentalidad y bioceanidad. Recursos naturales, seguridad y militarización de la región.

UNIDAD IV. EL CONFLICTO BÉLICO DEL ATLÁNTICO SUR

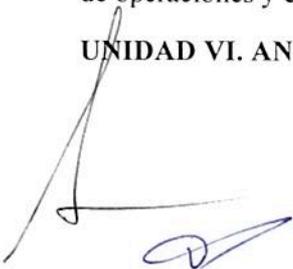
Guerra de Malvinas: causas del conflicto del Atlántico Sur. Hipótesis de las causas endógenas vs. hipótesis de las causas exógenas. Principales acciones del conflicto armado. Semblanza de los Héroes. Alineamientos internacionales: la OTAN con Gran Bretaña, Latinoamérica con la Argentina.

UNIDAD V. ESCENARIOS DE LA POSTGUERRA

La posguerra como campo de batalla. Malvinización y desmalvinización en la cultura política, académica y mediática de la Argentina. El 17 de octubre y el 2 de abril: desperonización y desmalvinización. Las gráficas del pueblo: memorias de Malvinas en el paisaje. Políticas públicas en la postguerra. Las organizaciones de los ex soldados combatientes en Malvinas y de los Familiares de los Caídos. Maniobras del "poder blando" británico y resistencia popular. Participación de las mujeres en la recuperación transitoria de las islas. El caso de las enfermeras y las voluntarias. Mujeres y Malvinas. Mujeres en el teatro de operaciones y en el buque Irizar. Entrevistas y testimonios.

UNIDAD VI. ANTÁRTIDA

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM





Malvinas, Antártida y Atlántico sur. La dimensión (multi) territorial de la disputa de soberanía.

1. Centralidad geoestratégica de Antártida y el Atlántico sur.
2. Proceso de ocupación, valorización y apropiación del Patagonia, Atlántico sur y Antártida
3. La Argentina bicontinental. Desde el “Asunto Magno” al escenario post-tratado Antártico.
4. Espacio, cultura y poder. El debate en torno al mapa bicontinental.
5. Defensa nacional y territorio
6. Malvinas, Causa latinoamericana

UNIDAD VII. LA SOBERANÍA DE LOS RECURSOS ESTRATÉGICOS DEL ATLÁNTICO SUR

Pesca. La invasión extranjera del Atlántico Sudoccidental argentino. La multilateralidad, las Áreas Marítimas Protegidas y la Pesca Ilegal. Ley 25.290, el Acuerdo de Nueva York y la conformación de las OROP. La necesidad de un Plan Nacional Pesquero Integral, camino a la Soberanía en Malvinas. Hidrocarburos. Análisis de las acciones unilaterales británicas en la Cuenca Malvinas Norte. Denuncia de los “Acuerdos Costa Afuera”.

UNIDAD VIII. EL LÍMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Plataforma Continental Argentina: Breves antecedentes históricos. La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. La ley 24.815 y la labor de la Comisión para la Delimitación del Margen Exterior de la Plataforma Continental Argentina. La presentación argentina del 21 de abril de 2009 ante la Comisión del Límite de la Plataforma Continental y sus consecuencias geoestratégicas y jurídicas.

UNIDAD IX. MALVINAS A LA LUZ DEL DERECHO

Marco jurídico internacional (Resoluciones de Naciones Unidas y decisiones y declaraciones de otros foros internacionales y regionales). Marco jurídico nacional (inc. leyes 19.922, 22.963, 26.386 y 26.651, y otras normas). Contenidos, alcances y aplicaciones generales de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

El Derecho aplicable antes, y después de la guerra. El reclamo argentino en la posguerra. Estrategias de la diplomacia argentina en el período democrático (1983-2021) El Derecho aplicable durante la guerra. Crímenes de guerra británicos y denuncias contra militares argentinos por vejámenes contra sus subordinados.

UNIDAD X. MALVINAS Y ANTÁRTIDA EN PERSPECTIVA SURAMERICANA

La producción de tecnología sensible para la defensa de la América del Sur: realidad o utopía.

Consecuencias de la Guerra de Malvinas. Solución pacífica de diferendos limítrofes. Cooperación nuclear argentino-brasileña. Integración regional: MERCOSUR, UNASUR, CELAC. Consejo de Defensa Suramericano.

El pensamiento y la acción británica en el Atlántico Sur. El “realismo periférico”. La teoría de la seducción de los kelpers vs. el encarecimiento de los costos de la ocupación.

Malvinas, una Causa de la Patria Grande. El pensamiento de Alberto Methol Ferré y la Unidad Suramericana.

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM



UNIDAD XI. MARCO GEOPOLÍTICO ACTUAL Y DEFENSA NACIONAL

El Brexit y el relanzamiento del Reino Unido de Gran Bretaña como potencia global. Militarización creciente del Atlántico Sur. La indefensión argentina. La disputa hegemónica EE.UU.-China Avances y retrocesos en la integración Regional.

UNIDAD XII. DESAFÍOS Y AMENAZAS AL RECLAMO ARGENTINO SOBRE EL ATLÁNTICO SUR

Análisis de los avances de la política británica y de las vulnerabilidades de la Administración Pública Nacional, por jurisdicción. Inexistencia de foros de negociación. Propuestas sobre el Comité de Descolonización. Amenazas contra la subsistencia del reclamo argentino. Ratificación del Acuerdo de Nueva York de 1995 Adhesión de la Argentina al ICCAT. Acuerdo de Cooperación Antártica al Norte del paralelo 60°. Ratificación del Acuerdo sobre el Estado Rector del Puerto. Opinión Consultiva a la Corte Internacional de Justicia (caso Isla Diego García). Pericias forenses sobre los restos de los soldados argentinos en el Cementerio de Darwin. Ejecución de los entendimientos argentino-británicos.

Anexo 2. CV del Responsable/Docente a cargo

""Francisco José Pestanha"" es un escritor y ensayista argentino.

Abogado durante más de 15 años: fue Asesor Jurídico del Centro de Extensión Universitaria hacia los Municipios (CEUM) en la Universidad de Luján, y Asesor de Rectorado con rango de Subsecretario en la misma universidad.

Se desempeñó laboralmente durante un largo período en la Administración de Parques Nacionales como Apoderado, Director de Asuntos Jurídicos, y Jefe de la Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas, como así también en la Legislatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde ocupó el cargo de Director de Recursos Humanos.

Durante un extenso período fue profesor ordinario en la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Buenos Aires. Desde 2002 desarrolla labores como docente en el Sindicato Único de Trabajadores de Edificios y Renta Horizontal –SUTERH- y en la Federación de Trabajadores de Edificios y Renta Horizontal –FATERYH-.

Actualmente es Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas en la Universidad Nacional de Lanús

En esta institución desempeñó diferentes cargos de docencia y gestión universitaria. Fue Jefe de Gabinete y más tarde Secretario General de Asuntos Jurídicos e Institucionales, integrando el gabinete conducido por la rectora Dra. Ana Jaramillo. En la actualidad, además de dirigir el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, forma parte del Consejo Superior de la Universidad.

Anexo 3. Bibliografía

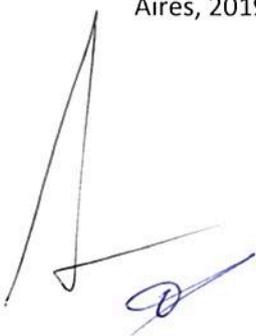
IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM





- RODRÍGUEZ, Andrés “En esta guerra se vence con inteligencia y organización, no con violencia” (Primer Congreso Latinoamericano ‘Malvinas, una Causa de la Patria Grande’, pag. 221 EDUNLa, 2010).
- JARAMILLO, Ana. Presentación de “El Peronismo y la Educación” (EDUNLa., 2011)
- PESTANHA, Francisco. “Los discursos sobre Malvinas” (“Malvinas, 1982-2014. Edición actualizada, pag. 75, UPCN, 2014).
- MALVINAS – 1ª Edición , editorial UPCN, autores varios.
- AUTORES VARIOS “Manual Malvinas en la Historia, una perspectiva suramericana, 1492-2010” (EDUNLa, 2011).
- FERNS, H. S.: “Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX”. (Ediciones Solar, Buenos Aires: 1979).
- SCALABRINI ORTIZ, Raúl: “Política británica en el Río de la Plata”, (Edit. Plus Ultra, Buenos Aires, 1965).
- Homenaje a Jose Hernandez – Edición UPCN , autores varios, colección Los Nacionales.
- BARTOLOMÉ, Mariano César: “El conflicto del Atlántico Sur, una perspectiva diferente.” (Edic. Círculo Militar, Buenos Aires, 1996).
- BACCARO, Pablo: “Fuego 6, 1, 2. El Hundimiento del Belgrano: el hecho y la Ley de la guerra.”(EDUNLa, 2012).
- OLIVA; Enrique Pedro: “Malvinas desde Londres” (Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires-Madrid, 2002).
- RATTENBACH, Benjamín y otros: “Informe de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur”, 1983.
- Malvinas , edit UPCN, 6ª y 7ª edición , testimonios
- CARDOSO, Julio: “La postguerra como campo de batalla” (“Primer Congreso Latinoamericano Malvinas, una Causa de la Patria Grande”, pag. 198, EDUNLa, 2010).
- ESCUDÉ, Carlos: “El realismo de los Estados Débiles” (Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1995).
- CANGIANO, Fernando: “Malvinas, la cultura de la derrota y sus mitos” (Editorial Dunken, Buenos Aires, 2019).

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM





- Ana Jaramillo (2016). Imágenes cartográficas: geografía, cultura y poder en Atlas Histórico de América Latina y el Caribe. Aportes para la descolonización Cultural y pedagógica. Remedios de Escalada: EDUNLa. Disponible en:
 - <http://atlaslatinoamericano.unla.edu.ar/assets/pdf/abordajes/geografia-cultura-y-poder.pdf>
 - <http://atlaslatinoamericano.unla.edu.ar/assets/pdf/abordajes/malvinas-causa-latinoamericana.pdf>
- BARTOLOMÉ, Mariano César: "El conflicto del Atlántico Sur, una perspectiva diferente." (Edic. Círculo Militar, Buenos Aires, 1996).
- Fontana, P. (2014). La pugna antártica: El conflicto por el sexto continente (1938-1959). Buenos Aires: Guazuvira.
- Dufour, Ernesto (2021) La Argentina marítima. Atlántico Sur, pesca ilegal y usurpación británica. Revista Alla Ité Disponible en: <http://revistaallaite.unla.edu.ar/104/la-argentina-mar-tima-atl-ntico-sur-pesca-ilegal-y-usurpaci-n-brit-nica>
- Gorojovsky, N. (2011). El corredor nordantártico, las Malvinas y América Latina. Primer Congreso Latinoamericano Malvinas una causa de la Patria Grande. Remedios de Escalada: UNLa.
- IGN (2012). Una nueva visión de la Cartografía desde el Instituto Geográfico Nacional. Documento institucional. Ciudad de Buenos Aires: IGN. • <http://www.ign.gob.ar/node/51>
- Lerena, C. (2013). Política pesquera para la soberanía argentina en el Atlántico Sur y Malvinas. Observatorio Malvinas-OM- UNLa. Geohistorias Malvinas y Atlántico Sur. Disponible en:
 - <http://centrougarte.unla.edu.ar/geohistorias/>
- Observatorio Malvinas-OM-UNLa Museo Virtual Malvinas. Disponible en:
 - <http://centrougarte.unla.edu.ar/museomalvinas/>
- Bernal, F. (2009). Petróleo: la llave maestra para la recuperación de Malvinas. Clicet. COPLA (2014). Informe Comisión Nacional de la Plataforma Exterior Argentina. Buenos Aires: Ediciones COPLA.
- Gamba, V. (1984). El peón de la reina. La guerra de Malvinas. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Solari Yrigoyen, H. (1998). Malvinas: lo que no cuentan los ingleses: 1833-1982. Buenos Aires: El Ateneo.
- Santos, Hugo (2021), Historia crítica de la soberanía argentina en Tierra del Fuego. Buenos Aires. Publicaciones del Sur
- SILENZI de STAGNI, Adolfo: "Las Malvinas y el petróleo" (Vol. 1. El Cid Editor, Enero de 1982) RL#JGM



- SILENZI de STAGNI, Adolfo: "Las Malvinas y el petróleo" (Vol. 2, Dist. Y Editora Theoría, 1983).
- BERNAL, Federico: "Malvinas y petróleo, una historia de piratas" (Capital Intelectual, 2011).

6. NOTA DE SEGUIMIENTO

Autorización de la/s persona/s responsable/s del proyecto (Director Nacional, General o equivalente y/o Autoridades Superiores):

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma de la Dirección General de Recursos Humanos (o equivalente):

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma de los consejeros gremiales (Nombre, aclaración y cargo)

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

El presentante deberá elevar, con al menos 7 días de antelación, a la Secretaría de Seguimiento de Gestión, previo al inicio de la actividad un listado conteniendo documento de identidad, nivel, grado, tramo, puesto de trabajo, nivel educativo y organismo de pertinencia de los aprobados para iniciar la actividad.

Dicha actividad no podrá dar comienzo sin la previa participación de esta Secretaría.

IF-2021-122323695-APN-DFPCYRL#JGM

Hoja de firmas